

OFICIO

A los efectos oportunos, se remite el certificado del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Consumo, en la reunión celebrada el día 20 de febrero de 2025, en relación con el *“Proyecto de Orden de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se modifica la Orden 1410/2024, de 23 de abril, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal en la Comunidad de Madrid”*.

Asimismo, de conformidad con el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se remiten los documentos .pdf generados previos a su firma.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente acuerdo será objeto de difusión electrónica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE CONSUMO
Irene Cuéllar Cano

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**